DECRETO Nº 1.631/2.022.

CONCORDIA, 16/12/2.022.

VISTO el Decreto Nº 1389/2022 de fecha 14 de Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 81º del citado Decreto se designa a cargo del Departamento Otras Tasas y Derechos a la Señora Diana Mabel Dorigoni.

Que la mencionada agente se acogerá a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Común que otorga la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos a partir del 01/01/2023.

Que los objetivos fijados oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para la Departamento Otras Tasas y Derechos, previstos en el Art. 80º del Decreto Nº 1388/22, se mantienen vigentes.

Que por lo expuesto este Departamento Ejecutivo, considera pertinente designar al Sr. Robertone José Luis DNI 12.681.795, es quien reúne las condiciones para desempeñar las funciones requeridas.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Artículo 81º del Decreto Nº 1389/2022, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- Designase a cargo del Departamento Otras Tasas y Derechos, al Sr. Robertone José Luis DNI 12.681.795, quien tendrá a cargo el cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 80º del Decreto Nº 1388/22, a partir del 01/01/2023.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de su toma de razón pase a la Dirección de Recursos Humanos, cumpliendo pase a la Dirección de Liquidación de Haberes a los efectos dispuesto en el Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Sr. ALVARO E. SIENRA
Jefe de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA